MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 137/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.013 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES – SEGUNDO LLAMADO" – I.D. Nº 262.579, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL".-

Asunción, 24 de octubre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.013 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES – SEGUNDO LLAMADO" – I.D. Nº 262.579, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL"***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", ha convocado a la ***Contratación Directa Nº 11/2013 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES – SEGUNDO LLAMADO"*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 16 de setiembre de 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: ***ECO RURAL S.R.L. Y SALOTEX S.R.L.-***

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 09 de octubre de 2.013, firmado por la Lic. Fabiola López, jefa del Servicio de Suministro; Abog. Jacinto Doldan, Jefe de la Asesoría Jurídica; Sr. Marcos Valdovinos, Jefe de Sección Costura y el Sr. Alberto Presentado, Jefe del Servicio Procesado de Ropa, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Resolución D.G.O.C. Nº 137/2013

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	SALOTEX S.R.L.	01, 04 Y 05	87.876.680.-
Total Adjudicado			**87.876.680.-**

Monto Total Adjudicado: Ochenta y siete millones, ochocientos setenta y seis mil seiscientos ochenta.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3945 de fecha 23 de julio de 2.013, por un monto de Gs. 124.960.000., (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones, novecientos sesenta mil).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.013 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES – SEGUNDO LLAMADO" – I.D. Nº 262.579, CONVOCADA POR EL "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,***

Resolución D.G.O.C. Nº 1.337/2013

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL", de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	SALOTEX S.R.L.	01, 04 Y 05	87.876.680.-
Total Adjudicado			**87.876.680.-**

Monto Total Adjudicado: Ochenta y siete millones, ochocientos setenta y seis mil seiscientos ochenta.----------

Artículo 2° Declarar desierto los ítems N° 02 y 03, y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Artículo 3° Determinar que los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas sean refrendados en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 4° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los ítems a ser suministrados y el cuadro de precio adjudicado.-

Artículo 5° Disponer que el ***CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL***, sea la encargada de la administración de los Contratos suscripto con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 6°Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Resolución D.G.O.C. Nº 132/2013

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES